



Tres (03) de marzo de 2022

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
DEMANDANTE: JOSÉ ALBERTO FUENTES ACOSTA
RADICACIÓN: 44001310300220110007500

En vista que la señora GRACE TATIANA BELTRAN GONZALEZ, fue designada como liquidadora mediante auto del 3 de diciembre del 2021, y la misma manifestó aceptar el cargo encomendado, mediante memorial de fecha 2 de febrero del año en curso, recibido en el correo institucional de esta agencia judicial, este despacho el día 17 de febrero del 2022, remitió al correo gracetati@hotmail.com, el acta de posesión para que esta fuese suscrita y devuelta por el mismo medio, remisión que fue verificada por el citador del Despacho; sin embargo a la fecha no ha sido devuelta debidamente firmada este juzgado; en consecuencia requiérase a la señora GRACE TATIANA BELTRAN GONZALEZ, para que en el término de (3) días suscriba y remita a este despacho la pluricida acta, pues la omisión en comento tiene paralizado el presente trámite. Por Secretaria ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f4f3cbef0e8d3b2301fa2a6edd225911e62f065a23f6634147a407966085a2d

Documento generado en 03/03/2022 05:31:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>